

Decreto Extinción Subsidio Familiar SUF N° 4600
Ilustre Municipalidad de La Cisterna

02 DIC. 2011

: Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020, 18611 y 18.681 D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

PRESENTE : Que los causantes que mas adelantes se señalan, han incurrido en causal de Extincion del Subsidio Unico Familiar que reciben

: Extingase el Subsidio Unico Familiar a los causantes que se indica por no cumplir los requisitos

CAUSANTE
de 18 años
e
de 18 años
a
a
a
a
de 18 años
de 18 años